

Mad. 2 de Junio de 1780

M. Señor.

Inm. S. M.

Informe del Ex. Comis. del Cuartel con el M. Mayor o su Teniente



M. S.

En consecuencia del Acuerdo antecedente he reconocido la Cua que el memorial refiere, y no ha sido inconveniente en que se edifique su fachada en la forma que representa el Diseño que acompaña, y el interesado ha entregado a este fin; observando que su altura que de igual con la de la Cua de la misma ha sido señalada n.º 9 haciendo el Alero de madera labrado á saltino con can-

Fr. Pedro Inssua, Pro. de la S.ª Obra de la Reden. de Cau. del Com. de la Merced, de Calzados, de esta Villa con toda sumision, dice que á la Obra p.ª pertenece una Casa, en la Calle de S.º de Alfonso, señalada con el n.º 11. de la tranv.ª 22. cuyo quarto p.ªl. consta de un t.º de solos seis pies de altura, como el señalado, en el Diseño con la letra A. y deseando levantarse como se muestra en el de la letra B. para darle mejor forma, y hacer mas útil, dho quarto, mediante q.º segun Informa el Maestro de Obras, d.º Andres Rodriguez, quien tiene reconocidos los cimientos; la plantaba, y en ella corresponde robustez, para poder cargar sobre ella lo que se intenta á V.ª S.ª suplica, se sirva conceder la correspondiente licencia, para ejecutar dha Obra, como lo espera de la notoria Justificac.ª del V.ª S.ª de Madrid y Junio 12 de 1780

Fr. Pedro Inssua

de cuerpo competente con sutocadura solera y corona moldadas dejando puesto en él un canalón para recoger las aguas del cubierto, y al pie de la Calle en toda la línea de la fachada las losas que es costumbre de piedra verroqueña sólida de tres pies de ancho, y medio de grueso: que los cerramientos de los vanos de la Puerta y ventanas sean de arcos lintelados de fábrica (si de piedra) y no de umbrales de madera: y en estando la obra a los remates debe este interesado dar aviso a U. S. J. q. se ha de servir mandarla reconocer, para que conste haberse dado cumplimiento a lo que U. S. J. se sirva determinar, dejando así mismo puestas las rejas del quarto vaso con sus dedos desalida fuera del vivo de la pared, comprendiendo el proceso del hierro; y es quanto debo informar. Madrid y Julio 3 de 1780.

Bentura Rodríguez
Almo Señor

En Cumplimiento del Decreto de U. S. J. q. antecede, hemos practicado todas las diligencias ^{de} Caxaxp. Sobre el Contenido de este memorial; Y respecto de no ocurrir cosa particular que se oponga a U. S. J. y lo informado por D. Bentura Rodríguez Mayor de Mad. y de U. S. J. no se me ofrezca nada q. añadir; Por lo q. si fuere el agrado de U. S. J. podria comedarse a este interesado la licencia q. solicita. Madrid y Julio 4 de 1780.

J. de Lanquea
Ayuntamiento de Madrid

Madrid 6 de

8 Julio de 1780.

Amuy.º

Precedere esta Cj.ª como se informa.

Ha, en el propio día



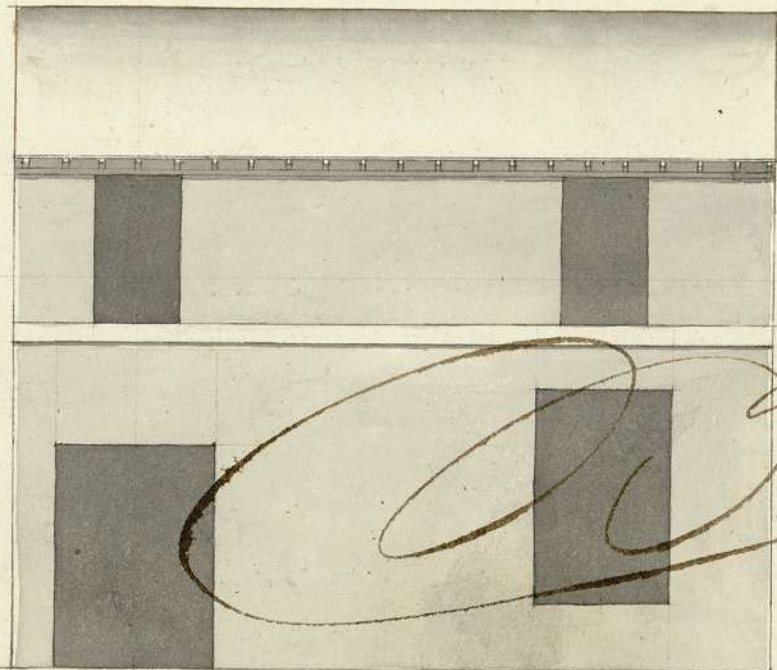
de cuerpo competente con sujecion a las
una moldada de...
para recoger las aguas...
Calle en toda la linea...
Comisario de...
de fabrica...
humbros...
se debe...
de servir mandata...
se haberse dado cumplimiento...
se ha de determinar...
las repar del quince...
fuera del...
de...
de...
de...

Señor Meditico
Casa en la Calle de
S. M. de Alfonso

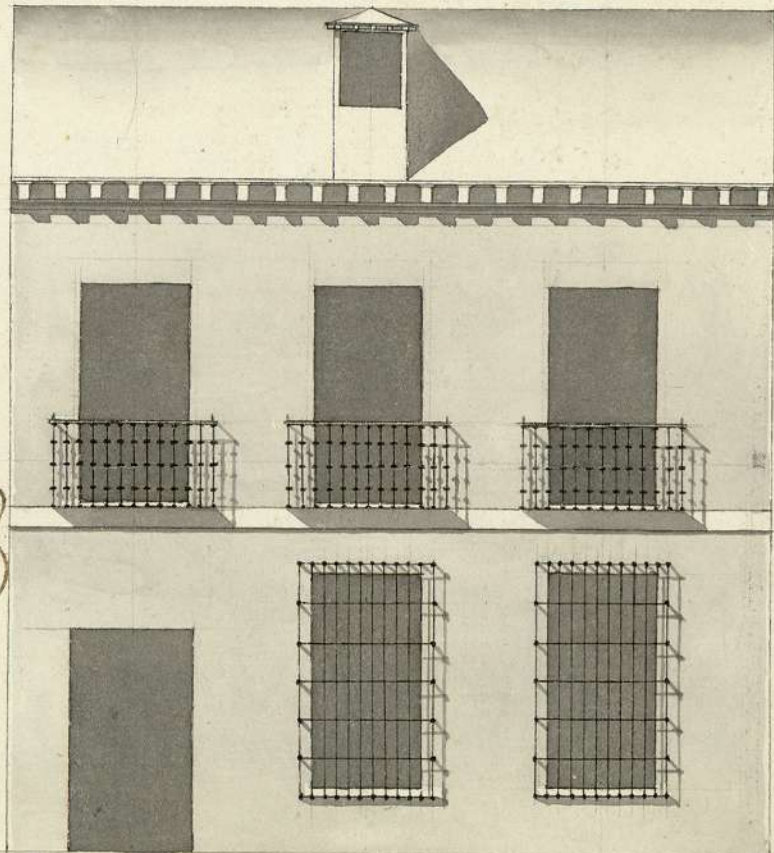
Timo Senor.
1780

Si Pedro de...
de...

Sup. ca

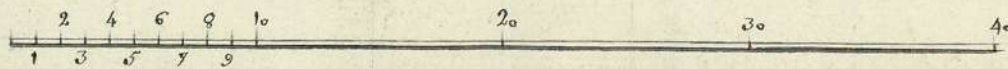


A



B

este Alcazar
con el de la Ca
la n.º 9.



Madrid 3 de Junio de 1780

Andrés Rodríguez

Ayuntamiento de Madrid

1-418-136

2



para despachos de oficio quatro mfs.


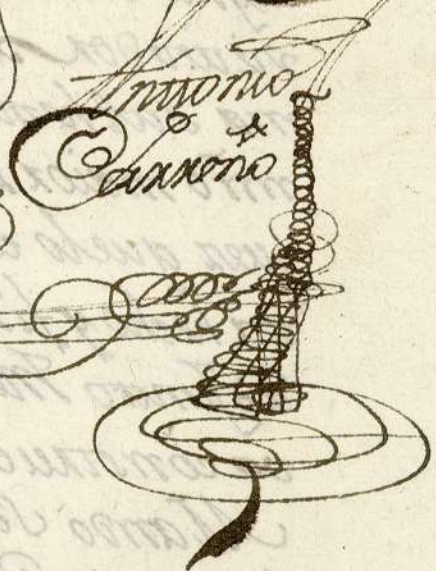


SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Yo Juan Antonio Sanchez Parxeno ^{no} del Rey
 mro Señor del Colegio Santa Rita vecino y de la Policía
 de Madrid Doct^r que oy dió de la fha estando en la Ca
 sa que relaciona el memorial adjunto sita en la Calle de
 san Ildefonso señalada con el numero once manzana
 veinte y dos, Parroquia y quartel de san Sebastian
 propia de las obras de la Redempcion de Capuchinos
 del Convento de la mrd de Calzados desta oha villa
 el s. D^o Felice de Sanouas Cavallero Capitulado de ella
 y Comisario del mismo Quartel por Anteriorlynfraces
 aynto con asistencia de D^o Josef Domingo de Molina
 visitador nral de oha Policía, Juan Garcia de la
 ma suaheménate, D^o Ventura Rodriquer Arguineo
 mro maior de obras en esta oha villa y D^o Andres Rodri
 quer que lo es hno ualmenate y fontanero en ella, por q^e es
 ta hecho y firmado el Diseño que acompaña al mismo
 adjunto Memorial, a cuyo cargo parece a de correer la nue
 va construccion o lebanatom. ^{to} del quanto pnal de oha Casa
 Mayor sus señoria al oho D^o Ventura y reconoixer a
 la propia Casa hechar a las Cuerdas y m^o dies e su facha
 da, y en su obo de amento themendo presente oho Santo di
 seño asilo executto el referido mro ma. ^{to} haciendo sus apun
 y prevenciones que de la tal medida y reconoimientto re
 subtaaron, y tubo por conveniente el ha calas, ^{en} que fue
 non por menor consutaran del informe ^{en} de Chara. ^{en} del D^o
 Ventura a tiene quedax ^{en} y ponda a ^{en} continua. ^{en} de los presen
 adjunto memorial como ^{en} demandada por el Acuerdo del man
 del proveido por los s. del ^{en} Ayuntamiento. ^{to} desta oha villa

con lo que se concluyó esta á esta. y mandando del dho s.
 Cavallero Capitulár y olynfial escripto le requeri á el dho
 dho Rodríguez no diere principio á dicha obra ynterin ay
 custodiando que por dho s. se le conceda la licencia y poner ad.
 junto memoria al resoluta y obtemperada que sea y hecho el
 alexo de ma oca labrado á sacario de pries to en el su ca
 nalon para recoger las Aguas del cuervo y al pries to
 la Calle entoda la linea de la fachada las lras que es
 con un bra de piedra de roguena solida de tres pies de an.
 cho obra bano lo emat que se le curo Informa preveno a
 dho maestro maior, lo que asi pro meo cumplia el d.
 Andres. Para que les conste á dho s. y donde mas com.
 el propio mandado lo ponga por escrito y que no y fia.
 mo el presente en Madrid á primero de el mes de Julio
 año de mill setecientos y ochenta

en el dho s. de  Carabaz

 Sebastian Sanchez
 Antonio Carrero

1-48-136
 7